RESOLUCIÓN DE JEFATURA n.° 002-2022-J-REPR-ODECMA-LL

Trujillo, 05 de enero de 2022

VISTOS:

La Resolución Administrativa n.º 0413-2021-CE-PJ, del 10 de diciembre de 2021, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; el Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la asistente Sarah Yardenash Cabrera Tejada; el Oficio n. º 498-2021-J-REPR-ODECMA-LL, de fecha 16 de noviembre de 2021; la comunicación de la Oficina de Recursos Humanos; las Resoluciones Administrativas n.º 51-2021-J-REPR-ODECMA-LL, de fecha 12 de noviembre de 2021; y n.º 52-2021-J-REPR-ODECMA-LL, de fecha 15 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

1. El artículo 12° numeral 1) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ establece como una de las funciones de las Jefaturas de las ODECMAs: **"*Planificar, organizar, dirigir y evaluar la ODECMA a su cargo, en coordinación con el Jefe de la OCMA",*** ° y el artículo 13º del acotado Reglamento estipula que las Jefaturas son competentes para: **"*Proponer ante la Presidencia de la respectiva Corte Superior de Justicia, el rol de vacaciones y licencias a los magistrados y personal de la ODECMA"***
2. Mediante Resolución Administrativa n.º 00413-2021-CE-PJ, del 10 de diciembre de 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió:

   "Artículo Primero.- Disponer que las vacaciones en el Año Judicial 2022, para jueces, juezas y personal jurisdiccional y administrativo, se harán efectivas en dos periodos, del 1 al 15 de febrero y del 16 al 30 de diciembre de 2022 (…)"

   "Artículo Quinto.- Los jueces, juezas y personal jurisdiccional y administrativo que no tengan el récord laboral exigido, no saldrán de vacaciones y conformarán los órganos jurisdiccionales de emergencia, previa designación del Presidente/a de la Corte Superior (…)"

   "Artículo Sexto.- Los jueces, juezas y personal jurisdiccional y administrativo que trabajen del 1 al 15 de febrero y del 16 al 30 de diciembre de 2022, harán uso de sus vacaciones del 16 de febrero al 2 de marzo y del 1 al 15 de diciembre de 2022, respectivamente."

   "Artículo Sétimo.- Autorizar a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, a conceder vacaciones a los jueces/zas y personal jurisdiccional y administrativo que no salieron de vacaciones en el presente año, en el periodo del 16 al 30 de diciembre de 2021; debiendo informar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial sobre los jueces y juezas que dejan pendiente de emitir ponencia y/o firma de resoluciones, al hacer uso de sus vacaciones en dicho periodo.

   En caso no hacer uso de dicho periodo vacacional, éste se efectivizará durante el año 2022; no obstante, **de ninguna manera podrán acumular el goce vacacional de los dos periodos en forma consecutiva**."
3. Mediante el Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, la asistente Sarah Yardenash Cabrera Tejada solicita que, por motivos de salud de su hija Sary Nathalia Navarrete Cabrera, quien trabaja y radica en la ciudad de Lima, se le otorgue una semana de vacaciones del 06 de enero al 12 de enero del año en curso, para poder atenderla al

ODECMA-LL

encontrarse internada de urgencia en la Clínica San Pablo y encontrarse sola en la referida ciudad, por lo que al existir razones justificables que ameritan su otorgamiento corresponde proponer el adelanto de vacaciones de 07 días solicitado para el presente mes de enero y considerar únicamente en el periodo vacacional de febrero del año en curso únicamente los 08 días restantes, no sólo por las razones humanitarias y de salud que se invocan sino también para garantizar que la probable licencia sin goce de haber que pueda corresponder afecte en la continuación de la labor contralora en el Pool de Calificaciones donde se encuentra adscrita la citada asistente de control.

4. Mediante la comunicación cursada por la Oficina de Recursos Humanos, a través del correo electrónico, se comunica que para la suspensión de las vacaciones de la asistente de contralor Sara María del Carmen Vásquez Iglesias previsto para el periodo del 24 al 30 de noviembre de 2021, debe programarse la nueva fecha en que han de ser gozadas, las mismas que deben efectivizarse hasta antes del mes de febrero del 2022; por lo que debe procederse a precisar el nuevo periodo vacacional de la referida asistente de control teniendo en cuenta las directrices señaladas en la Resolución Administrativa n.º 413-2021-CE-PJ, específicamente lo establecido en el artículo séptimo de la citada resolución, y que se encuentra glosado ut supra.

5. Del mismo modo, mediante la Resolución Administrativa n.º 51-2021-J-REPR-ODECMA-LL, de fecha 12 de noviembre de 2021; se dispuso la suspensión de las vacaciones otorgadas a la magistrada contralora Azucena Carolina Mac Ibáñez, integrante de la Unidad Desconcentrada de Quejas – Paz Letrado de la ODECMA-LL, **por el periodo del 15 al 30 de noviembre del 2021;** por razones de necesidad de trabajo; por lo que corresponde proponer las fechas en que procederá a gozar de su derecho vacacional; teniendo en cuenta las directrices señaladas en el artículo séptimo de la Resolución Administrativa n.º 413-2021-CE-PJ, antes glosadas.

6. En ese sentido, esta Jefatura de la ODECMA-LL, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, dispone proponer el rol de vacaciones para los señores magistrados y servidores judiciales integrantes de este órgano de control, salvaguardando la debida atención del órgano de control, conforme al cuadro que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES MAGISTRADOS ODECMA -LL	PERIODO VACACIONAL	TOTAL DE DÍAS
PERALES RODRIGUEZ ROSA ELENA	-	-
LOYOLA FLORIÁN, Manuel Federico	01 al 15 de febrero 2022	15 días
	01 al 15 de diciembre 2022	15 días
VÍA CASTILLO ROSENDO POMPEYO	01 al 15 de febrero 2022	15 días
	16 al 30 de diciembre 2022	15 días
CASTILLO SAAVEDRA ERICK HAMILTON	01 al 15 de febrero 2022	15 días
	01 al 15 de diciembre 2022	15 días
MAC IBAÑEZ AZUCENA CAROLINA	01 al 15 de febrero 2022	15 días
	05 al 19 de mayo 2022 (adeudo 2021)	15 días (2021)
	01 al 15 diciembre 2022	15 días

SOCIEDAD CIVIL	PERIODO VACACIONAL	TOTAL DE DÍAS
RODRIGUEZ ILDEFONSO JHONY RAUL	16 febrero al 02 de marzo 2022	15 días
	01 al 15 de diciembre 2022	15 días
VERGARA LAU VANIA LORENA	16 de febrero al 02 marzo 2022	15 días
	16 al 30 de diciembre 2022	15 días
GUTIÉRREZ CORNELIO RICARDO	-	SIN RÉCORD VACACIONAL
PERSONAL ODECMA-LL	**PERIODO VACACIONAL**	**TOTAL DE DÍAS**
CANTERA GARCÍA DE ULLO LINDA ISIS	-	SIN RÉCORD VACACIONAL
VALERIANO ARANDA MARIA TERESA	16 febrero al 02 de marzo 2022	15 días
	01 al 15 de diciembre 2022	15 días
VASQUEZ IGLESIAS SARA MARIA DEL CARMEN	17 al 23 de enero 2022 (adeudo 2021)	07 días (2021)
	01 al 15 de febrero 2022	15 días
	01 al 15 de diciembre 2022	15 días
DELGADO CASTRO BETHY	16 febrero al 02 de marzo 2022	15 días
	01 al 15 de diciembre 2022	15 días
TUMBAJULCA CRUZADO MILTON GERARDO	16 febrero al 02 de marzo 2022	15 días
	01 al 15 de diciembre 2022	15 días
AREVALO UGAS ERICA DEL PILAR	01 al 15 de febrero 2022	15 días
	01 al 15 de diciembre 2022	15 días
AZABACHE CABALLERO RENZO ANDRE	16 febrero al 02 de marzo 2022	15 días
	01 al 15 de diciembre 2022	15 días
SOTO MALABRIGO ELSA CARIDAD	16 febrero al 02 de marzo 2022	15 días
	01 al 15 diciembre 2022	15 días
CABRERA TEJADA SARAH YARDENASH	06 al 12 de enero 2022 (A cuenta vacaciones)	07 días
	16 al 23 febrero 2022	08 días
	16 al 30 de diciembre 2022	15 días
SICCHA SALDAÑA DEISY MARLENY	-	SIN RÉCORD VACACIONAL
RAMOS CÓRDOVA ADELINA ADELAIDA	-	SIN RÉCORD VACACIONAL
VILLENA MELLA JANNETT AMPY OLINDA	16 febrero al 02 de marzo 2022	15 días
	01 al 15 diciembre 2022	15 días
ARTEAGA BENITES SILVANA	01 al 15 de febrero 2022	15 días
	16 al 30 de diciembre 2022	15 días
LEON AGUILAR REYNA TERESA	01 al 15 de febrero 2022	15 días
	16 al 30 de diciembre 2022	15 días
CERNA RODRIGUEZ JAVIER ABSALON	01 al 15 de febrero 2022	15 días
	16 al 30 de diciembre 2022	15 días
FLORES MONTENEGRO JUAN CARLOS	16 febrero al 02 de marzo 2022	15 días
	16 al 30 de diciembre 2022	15 días
SOLÍS DÁVIA MARTÍN MARCELO	01 al 15 de febrero 2022	15 días
	01 al 15 diciembre 2022	15 días

DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, la Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad,

RESUELVE:

1. **PROPONER** al señor **Presidente del Consejo Ejecutivo** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, el rol de vacaciones de los **señores magistrados** integrantes de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, conforme a lo expuesto en el considerando sexto de la presente resolución.
2. **PROPONER** al señor **Presidente** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, el rol de vacaciones de los **servidores judiciales** integrantes de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, conforme a lo expuesto en el considerando sexto de la presente resolución.
3. **SOLICITAR** a la Oficina de Imagen y Comunicaciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad proceda a colgar la presente resolución en la página web de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Sección, ODECMA-LL, en el Rubro de Resoluciones Administrativas 2022.
4. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura, al Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, al Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a la Oficina de Recursos Humanos, y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firma Digital

Firmado digitalmente por PERALES RODRIGUEZ Rosa Elena FAU 20477550429 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2022 15:51:12 -05:00

ODECMA-LL